

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el presente expediente, que no fue subsanada. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DESANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	2608
Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	DIANERY HENAO LOPERA
T. Acto Jurídico:	JOSE HUGO HENAO QUINTERO
Radicación:	76001-31-10-001-2023-00586-00
Asunto:	Auto rechaza demanda

De la revisión de la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, solicitada a través de apoderado judicial, por DIANERY HENAO LOPERA contra JOSE HUGO HENAO QUINTERO, titular del acto jurídico, no fue subsanada de acuerdo con el Auto No. 2527 del 03 de noviembre de 2023, que fue notificado en el estado 188 de 17 de noviembre de 2023, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DESANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, solicitada a través de apoderado judicial, por DIANERY HENAO LOPERA contra JOSE HUGO HENAO QUINTERO, titular del acto jurídico, titular del acto jurídico, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. - Archivar el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFÍQUESE

JUEZA

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 199

EN LA FECHA 04 de diciembre de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA DEL PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALCEDO RASCON